

RES. EX. (DAC) N° 118 /

MAT.: Aprueba Convenio Mandato
Complementario que indica.

PUNTA ARENAS, 19 AGO 2009

VISTOS:

1. Los Artículos 100 y siguientes de la Constitución Política de la República;
2. El D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 del 05.12.86., Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
3. La Res. Nro. 1600 de Contraloría General que fija normas sobre exención del Trámite de Toma de Razón;
4. Lo establecido en el Artículo 16 de la Ley N° 18.091 del 30.12.81, sustituido por el Artículo 19 de la Ley N° 18.267 del 02.12.83;
5. El DFL. N° 1/19.175 que fija el texto refundido coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, publicada en el D.O. el 08.11.05;
6. Los oficios N° 2624 y N° 510 de la Contraloría Regional de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 29/12/2005 y 05/03/2008, respectivamente;
7. El oficio N° 788, de la Contraloría Regional de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 09/04/2008;
8. Resolución T. R. N° 81 de fecha 05/09/2007 del Servicio de Gobierno Regional de Magallanes, con Toma de Razón de fecha 26/09/2007, que contiene la identificación presupuestaria del proyecto para dicho año presupuestario;
9. Resolución Ex. (DAC) Nro. 89 de fecha 05.10.2007, que aprueba Mandato Completo e Irrevocable;
10. Resolución Ex. (DAC) Nro. 13 de fecha 01.04.2009, que aprueba Mandato Suplementario por nuevo monto recomendado para el presente proceso presupuestario, conforme al acuerdo tomado por el Consejo Regional en la 04ª Sesión Ordinaria del 09/02/2009;
11. Resolución T. R. N° 20 de fecha 24/02/2009 del Servicio de Gobierno Regional de Magallanes, con Toma de Razón de fecha 13/03/2009, que contiene la identificación presupuestaria del proyecto para el presente año presupuestario;
12. Los antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Dirección Regional de Arquitectura, presenta al Gobierno Regional, solicitud de adjudicación para la ejecución del proyecto denominado: **"Construcción Dormitorios Personal Soltero, 1º Comisaría, Punta Arenas"**;
2. Que, por oficio Ord. (DAC) Nro. 873 de fecha 15.07.2009 se autorizó la adjudicación del proyecto en comento;
3. Que, por Resolución citada en el Visto Nro. 11 de la presente resolución, consta la identificación del proyecto para el presente Proceso Presupuestario;
4. Que, la necesidad del Servicio de Gobierno Regional de Magallanes de suscribir un Convenio Mandato Complementario, con la finalidad de ajustar la disminución del nuevo monto comprometido para el Item. Obras Civiles.

RESUELVO:

1. **APRUÉBASE**, el Convenio Mandato Complementario de fecha 31.07.09, suscrito entre este Gobierno Regional y la Dirección Regional de Arquitectura, para la ejecución del siguiente proyecto denominado: **"Construcción Dormitorios Personal Soltero, 1º Comisaría, Punta Arenas"**; Código BIP Nro. 30046340-0.

2. El Mandato que por el presente acto se aprueba forma parte íntegra de la presente resolución, cuyo texto se transcribe a continuación:

En Punta Arenas a 31 de Julio de 2009, entre el **Gobierno Regional** de Magallanes y Antártica Chilena, RUT 72.229.800-4 representado por el Sr. **Intendente Regional**, Don **MARIO MATURANA JAMAN**, RUT N° **5.364.467-8** ambos domiciliados en Plaza Benjamín Muñoz Gamero N°1028, 2° Piso de esta ciudad, actuando de acuerdo a lo establecido en el artículo N° 16° de la Ley N° 18.091 de fecha 30/12/81, modificado por el artículo N° 19 de la Ley N° 18.267 de fecha 02/12/83, la Ley N° 19.275 de fecha 27/12/93 y Decreto N° 732 de Hacienda de fecha 28/07/94, en adelante "**EL MANDANTE**" por una parte y por otra, la Dirección Regional de Arquitectura MOP., RUT 61.202.000-0 representada por su Director Regional don **JULIO FERNÁNDEZ MALLO**, RUT **7.349.246-7**, ambos domiciliados en el edificio de los Servicios Públicos Región de Magallanes y Antártica Chilena, calle Croacia N° 722, 6° piso en adelante **EL MANDATARIO**, se suscribe el presente Mandato Suplementario, con sujeción a las siguientes cláusulas:

PRIMERO

Mediante Convenio Mandato Completo e Irrevocable N° 16/2007 de fecha 28/09/2007, el Gobierno Regional de Magallanes y Antártica Chilena, encomendó a la Dirección Regional de Arquitectura, la gestión técnica y administrativa para la ejecución de la obra Código BIP N° **30046340-0**, denominada "**CONSTRUCCIÓN DORMITORIOS PERSONAL SOLTERO, 1ª COMISARIA, PUNTA ARENAS**",

En el citado Convenio Mandato, en su cláusula SEGUNDO, se estableció el financiamiento para la ejecución de la obra, en la suma total de \$ **123.252.000.-** teniendo presente que los referidos recursos fueron sancionados en Resolución T.R. N° 81 de fecha 05/09/07. y futuras asignaciones presupuestarias.

Los montos involucrados para la ejecución de la obra, se desglosan como a continuación se indica.

OBRAS CIVILES	\$ 112.000.000.-
CONSULTORÍAS	\$ 7.000.000.-
EQUIPAMIENTO	\$ 2.387.000.-
GASTOS ADMINISTRATIVOS	\$ 1.865.000.-
TOTAL	\$ 123.252.000.-

SEGUNDO

Posterior reevaluación del proyecto ante SERPLAC, a través de Convenio Mandato Suplementario N° 03/2009 de fecha 17/03/2009 suscrito entre el Gobierno Regional de Magallanes y Antártica Chilena y la Dirección Regional de Arquitectura se aumentó el monto de financiamiento para la ejecución de la obra en asunto, en la suma total de \$ **183.848.000.-** (Ciento Ochenta y Tres Millones Ochocientos Cuarenta y Ocho Mil Pesos) con cargo al F.N.D.R. año 2009.

En consecuencia el monto involucrado en el financiamiento del proyecto de inversión para la ejecución de la Obra, se desglosa de la siguiente manera:

OBRAS CIVILES	\$ 171.406.000.-
CONSULTORÍAS	\$ 7.741.000.-
EQUIPAMIENTO	\$ 2.639.000.-
<u>GASTOS ADMINISTRATIVOS</u>	<u>\$ 2.062.000.-</u>
TOTAL	\$ 183.848.000.-

La asignación presupuestaria para el año 2009 del proyecto en materia, se identifica en Resolución N° 20 T.R de fecha 24.02.2009 del Servicio Gobierno Regional de Magallanes y Antártica Chilena, con Toma Razón por Contraloría Regional el 13.03.2009 y futuras asignaciones presupuestarias.

TERCERO

Realizado el proceso de Licitación Pública del Proyecto en asunto, evaluación de las Ofertas presentadas e Informe de Adjudicación elaborado por la Comisión Evaluadora de fecha 06/07/2009, se remitió al Mandante Of. Ord. N° 747 del 06/07/2009 informado resultado del proceso de evaluación de las Ofertas presentas, solicitando la autorización para adjudicar contrato para la ejecución de la obra "CONSTRUCCIÓN DORMITORIOS PERSONAL SOLTERO, 1ª COMISARIA, PUNTA ARENAS" a la constructora SOCOMAG Ltda. en la suma de **\$165.060.980.-** (Ciento sesenta y cinco millones sesenta mil novecientos ochenta pesos) Impuesto incluido.

A través de Of. Ord. (DAC) N° 873 de fecha 15.07.2009 el Mandante autoriza adjudicación del proyecto a constructora SOCOMAG Ltda. en la suma de \$ 165.060.980.-

En atención a lo anterior se elabora el presente Convenio Mandato Complementario N° 11/2009, en el cual las partes vienen en convenir una disminución del monto asignado al Ítem Obras Civiles, por un monto total de **-\$6.345.020**, por lo tanto, el financiamiento para la ejecución de la obra con cargo al F.N.D.R, queda desglosado de la siguiente manera:

OBRAS CIVILES	\$ 165.060.980.-
CONSULTORÍAS	\$ 7.741.000.-
EQUIPAMIENTO	\$ 2.639.000.-
<u>GASTOS ADMINISTRATIVOS</u>	<u>\$ 2.062.000.-</u>
TOTAL	\$ 177.502.980.-

Año 2007

OBRAS CIVILES	\$	0.-
CONSULTORÍAS	\$	0.-
EQUIPAMIENTO	\$	0.-
GASTOS ADMINISTRATIVOS	\$	471.803.-
TOTAL	\$	471.803.-

Año 2008

OBRAS CIVILES	\$	0.-
CONSULTORÍAS	\$	0.-
EQUIPAMIENTO	\$	0.-
GASTOS ADMINISTRATIVOS	\$	1.393.197.-
TOTAL	\$	1.393.197.- (*)

(*) Monto establecido en consideración a lo estipulado en cláusula TERCERO del Convenio de Mandato Suplementario N°03/2009, de fecha 17/03/2009 suscrito entre el Gobierno regional de Magallanes y Antártica Chilena y la Dirección Regional de Arquitectura.

Año 2009

OBRAS CIVILES	\$	165.060.980.-
CONSULTORÍAS	\$	7.741.000.-
EQUIPAMIENTO	\$	2.639.000.-
GASTOS ADMINISTRATIVOS	\$	197.000.-
TOTAL	\$	175.637.980.-

CUARTO

En todo lo no modificado por el Presente Documento, rige en todas sus partes los convenios anteriormente aprobados.

QUINTO

La personería del Director Regional de Arquitectura MOP de la Región de Magallanes y Antártica Chilena, consta de la Resolución D.A. N° 27 T.R. del 29/06/2006, que delega en el suscrito las atribuciones establecidas por Res. D.A. N° 12 T.R. y Res. D.A. N° 26 T.R. ambas de 1992, Res. D.A. N° 43 T.R. del 2001 y Res. D.A. N° 32 T.R. del 2003.

La personería del Sr. Intendente Regional consta en el Decreto Supremo Nº 1416 del 10/12/2008, del Ministerio del Interior.

SEXTO

El presente Mandato Complementario se suscribe en seis ejemplares de igual tenor y fecha quedando cuatro en poder del Mandante y dos en poder del Mandatario.

- 3.- Impútese presupuestariamente en el Subtítulo 31 Ítem 02 "Proyectos", Obras Cíviles Asig. 004, Consultorías Asig. 002, Equipamiento Asig. 005, y Gastos Administrativos Asig. 001.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE. (FDO.) M. MATURANA J., INTENDENTE REGIONAL MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA; P. KRUGER M., JEFE DIVISIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SERVICIO GOBIERNO REGIONAL.

LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU CONOCIMIENTO.

SALUDA A UD.,



PATRICIO KRUGER MANCILLA
JEFE DIVISIÓN
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



MFA/AMV/jenc
DISTRIBUCIÓN:

- Sr. Director Regional de Arquitectura.
- Sr. SEREMI del MOP (c.i).
- División Administración y Finanzas.
- División Análisis y Control de Gestión.
- Dpto. Jurídico S.G.R.
- Carpeta proyecto: *"Construcción Dormitorios Personal Soltero. 1º Comisaría, Punta Arenas"*
- Archivo.

CONVENIO MANDATO COMPLEMENTARIO

En Punta Arenas a **31 JUL. 2009**, entre el **Gobierno Regional** de Magallanes y Antártica Chilena, RUT 72.229.800-4 representado por el Sr. **Intendente Regional**, Don **MARIO MATURANA JAMAN**, RUT N° 5.364.467-8 ambos domiciliados en Plaza Benjamín Muñoz Gamero N°1028, 2° Piso de esta ciudad, actuando de acuerdo a lo establecido en el artículo N° 16° de la Ley N° 18.091 de fecha 30/12/81, modificado por el artículo N° 19 de la Ley N° 18.267 de fecha 02/12/83, la Ley N° 19.275 de fecha 27/12/93 y Decreto N° 732 de Hacienda de fecha 28/07/94, en adelante "**EL MANDANTE**" por una parte y por otra, la Dirección Regional de Arquitectura MOP., RUT 61.202.000-0 representada por su Director Regional don **JULIO FERNÁNDEZ MALLO**, RUT 7.349.246-7, ambos domiciliados en el edificio de los Servicios Públicos Región de Magallanes y Antártica Chilena, calle Croacia N° 722, 6° piso en adelante **EL MANDATARIO**, se suscribe el presente Mandato Suplementario, con sujeción a las siguientes cláusulas:

PRIMERO

Mediante Convenio Mandato Completo e Irrevocable N° 16/2007 de fecha 28/09/2007, el Gobierno Regional de Magallanes y Antártica Chilena, encomendó a la Dirección Regional de Arquitectura, la gestión técnica y administrativa para la ejecución de la obra Código BIP N° 30046340-0, denominada "**CONSTRUCCIÓN DORMITORIOS PERSONAL SOLTERO, 1ª COMISARIA, PUNTA ARENAS**",

En el citado Convenio Mandato, en su cláusula **SEGUNDO**, se estableció el financiamiento para la ejecución de la obra, en la suma total de \$ 123.252.000.- teniendo presente que los referidos recursos fueron sancionados en Resolución T.R. N° 81 de fecha 05/09/07. y futuras asignaciones presupuestarias.

Los montos involucrados para la ejecución de la obra, se desglosan como a continuación se indica.

OBRAS CIVILES	\$ 112.000.000.-
CONSULTORÍAS	\$ 7.000.000.-
EQUIPAMIENTO	\$ 2.387.000.-
<u>GASTOS ADMINISTRATIVOS</u>	<u>\$ 1.865.000.-</u>
TOTAL	\$ 123.252.000.-

SEGUNDO

Posterior reevaluación del proyecto ante SERPLAC, a través de Convenio Mandato Suplementario N° 03/2009 de fecha 17/03/2009 suscrito entre el Gobierno Regional de Magallanes y Antártica Chilena y la Dirección Regional de Arquitectura se aumentó el monto de financiamiento para la ejecución de la obra en asunto, en la suma total de \$183.848.000.- (Ciento Ochenta y Tres Millones Ochocientos Cuarenta y Ocho Mil Pesos) con cargo al F.N.D.R. año 2009.

En consecuencia el monto involucrado en el financiamiento del proyecto de inversión para la ejecución de la Obra, se desglosa de la siguiente manera:

OBRAS CIVILES	\$ 171.406.000.-
CONSULTORÍAS	\$ 7.741.000.-
EQUIPAMIENTO	\$ 2.639.000.-
<u>GASTOS ADMINISTRATIVOS</u>	<u>\$ 2.062.000.-</u>
TOTAL	\$ 183.848.000.-

La asignación presupuestaria para el año 2009 del proyecto en materia, se identifica en Resolución N° 20 T.R de fecha 24.02.2009 del Servicio Gobierno Regional de Magallanes y Antártica Chilena, con Toma Razón por Contraloría Regional el 13.03.2009 y futuras asignaciones presupuestarias.

TERCERO

Realizado el proceso de Licitación Pública del Proyecto en asunto, evaluación de las Ofertas presentadas e Informe de Adjudicación elaborado por la Comisión Evaluadora de fecha 06/07/2009, se remitió al Mandante Of. Ord. N° 747 del 06/07/2009 informado resultado del proceso de evaluación de las Ofertas presentas, solicitando la autorización para adjudicar contrato para la ejecución de la obra "CONSTRUCCIÓN DORMITORIOS PERSONAL SOLTERO, 1ª COMISARIA, PUNTA ARENAS" a la constructora SOCOMAG Ltda. en la suma de \$165.060.980.- (Ciento sesenta y cinco millones sesenta mil novecientos ochenta pesos) Impuesto incluido.

A través de Of. Ord. (DAC) N° 873 de fecha 15.07.2009 el Mandante autoriza adjudicación del proyecto a constructora SOCOMAG Ltda. en la suma de \$165.060.980.-

En atención a lo anterior se elabora el presente Convenio Mandato Complementario N° 11/2009, en el cual las partes vienen en convenir una disminución del monto asignado al Ítem Obras Civiles, por un monto total de -\$6.345.020, por lo tanto, el financiamiento para la ejecución de la obra con cargo al F.N.D.R, queda desglosado de la siguiente manera:

OBRAS CIVILES	\$ 165.060.980.-
CONSULTORÍAS	\$ 7.741.000.-
EQUIPAMIENTO	\$ 2.639.000.-
<u>GASTOS ADMINISTRATIVOS</u>	<u>\$ 2.062.000.-</u>
TOTAL	\$ 177.502.980.-

Año 2007

OBRAS CIVILES	\$ 0.-
CONSULTORÍAS	\$ 0.-
EQUIPAMIENTO	\$ 0.-
<u>GASTOS ADMINISTRATIVOS</u>	<u>\$ 471.803.-</u>
TOTAL	\$ 471.803.-

Año 2008

OBRAS CIVILES	\$ 0.-
CONSULTORÍAS	\$ 0.-
EQUIPAMIENTO	\$ 0.-
<u>GASTOS ADMINISTRATIVOS</u>	<u>\$ 1.393.197.-</u>
TOTAL	\$ 1.393.197.- (*)

(*) Monto establecido en consideración a lo estipulado en cláusula TERCERO del Convenio de Mandato Suplementario N°03/2009, de fecha 17/03/2009 suscrito entre el Gobierno regional de Magallanes y Antártica Chilena y la Dirección Regional de Arquitectura.

Año 2009

OBRAS CIVILES	\$ 165.060.980.-
CONSULTORÍAS	\$ 7.741.000.-
EQUIPAMIENTO	\$ 2.639.000.-
<u>GASTOS ADMINISTRATIVOS</u>	<u>\$ 197.000.-</u>
TOTAL	\$ 175.637.980.-

CUARTO En todo lo no modificado por el Presente Documento, rige en todas sus partes los convenios anteriormente aprobados.

QUINTO La personería del Director Regional de Arquitectura MOP de la Región de Magallanes y Antártica Chilena, consta de la Resolución D.A. N° 27 T.R. del 29/06/2006, que delega en el suscrito las atribuciones establecidas por Res. D.A. N° 12 T.R. y Res. D.A. N° 26 T.R. ambas de 1992, Res. D.A. N° 43 T.R. del 2001 y Res. D.A. N° 32 T.R. del 2003.

La personería del Sr. Intendente Regional consta en el Decreto Supremo N° 1416 del 10/12/2008, del Ministerio del Interior.

SEXTO El presente Mandato Complementario se suscribe en seis ejemplares de igual tenor y fecha quedando cuatro en poder del Mandante y dos en poder del Mandatario.

JEP/cbp.
Punta Arenas, Julio de 2009.

JULIO FERNÁNDEZ MALLO
ARQUITECTO
DIRECTOR REGIONAL DE ARQUITECTURA
MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA
MANDATARIO

MARIO MATURANA JAMAN
INTENDENTE REGIONAL
MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA
MANDANTE